



DECRETO N° 1.153 /

LAJA, Abril 12 de 2012.

VISTOS:

- 1.- Memo N° 15 de fecha 12 de abril de 2012, de Jefe de administración y finanzas a Directora departamento de educación municipal, que solicita fondo interno a rendir SEP, para los establecimientos municipalizados de la comuna de Laja.
- 2.- Memo N° 11 de fecha 14 de marzo de 2012 de Jefe de administración y finanzas, donde solicita a encargado de personal gestionar póliza de fidelidad funcionaria.
- 3.- Decreto Alcaldicio 4.115 de fecha 30/12/2011, que aprueba presupuesto para el departamento administrativo de educación municipal año 2012.
- 4.- Decreto Alcaldicio 3.342 de fecha 10/11/2011, que aprueba PADEM año 2012, por acuerdo N° 157 de sesión de concejo N° 44 de fecha noviembre 09 de 2011.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

La necesidad de asignar a los establecimientos educacionales municipalizados, un fondo a rendir para solventar gastos menores por los meses de abril a diciembre del año 2012.

RESUELVO:

- 1.- **ASÍGNENSE** a los establecimientos educacionales, un fondo interno a rendir por los montos que se indican, para cubrir gastos menores año 2012, con fondos **SEP**.

ESTABLECIMIENTO	NOMBRE DIRECTOR	N° POLIZA	MONTO
Esc. D-1229	Luis Roa Sanhueza	110493	100.000
Esc. D-975	Jorge Lizama Díaz	En trámite	100.000
Esc. E-980	María Cabezas Labrín	En trámite	100.000
Esc. F-976	María Seguel Quintana	305984	50.000
Esc. F-984	Ramiro Sanhueza Figueroa	321685	50.000
Esc. G-884	María Angélica Leiva Leiva	En trámite	50.000
Esc. G-979	Margarita Córdova Vega	211854	50.000
Esc. G-982	María Villalobos Becerra	216881	50.000
Esc. G-983	Juan Fuentes Villagra	211855	50.000
Esc. G-985	Patricio Lastra Mieres	257039	50.000
Esc. G-986	Mario Roa Fuentealba	216880	50.000
Esc. G-1203	Sandra Parra Inostroza	321684	50.000

- 2.- **GÍRENSE** las cantidades establecidas en el punto 1, por una sola vez a los docentes señalados, quienes deberán rendir cuenta documentada de los gastos efectuados, dentro de los 3 primeros días hábiles del mes siguiente en que fueron puestos a disposición.

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 – 534294 – 534305 - Fax: 534309

Página 1 de 2

DECRETO N° 1.153 /

LAJA, Abril 12 de 2012.

3.- IMPÚTESE el gasto que irrogue al subtítulo 22 bienes y servicios de consumo, ítem 12 otros gastos en bienes y servicios de consumo, asignación 002, gastos menores SEP, del presupuesto general vigente del departamento de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Vladimir Fica Toledo
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

MA 9
VFT/KSM/NUB/PLM/rsm *12/04/2012

DISTRIBUCION:/

- La indicada
- Control Interno
- D.A.E.M (2)
- Archivo SSMM /

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 – 534294 – 534305 - Fax: 534309

Página 1 de 2